

Circular nº4



Referencia: Proyecto ETER 2009.

Asunto: Tramitación NT/DCS en 2010

Destinatarios: Productores y gestores de residuos peligrosos

Fecha: 29 de diciembre de 2009.

Redactado por: Sección de Residuos

Contacto: e3l@navarra.es

Buenos días:

Desde el 29 de mayo de 2009 está en marcha el nuevo servicio de tramitación telemática de NT y DCS de residuos peligrosos a través del portal web del Gobierno de Navarra: www.navarra.es (servicios).

Este nuevo servicio se enmarca dentro del denominado proyecto ETER que, tal y como les informamos en la presentación realizada el 28 de abril, pretende la estandarización de un lenguaje electrónico (denominado E3L) que permita agilizar y mejorar la transmisión de los datos ambientales entre administraciones públicas y entidades privadas y en el que participan todas las CCAA y el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Rural y Marino (MARM). De este proyecto y del lenguaje E3L pueden obtener más información en las páginas Web: www.eterproject.org y www.e3l.es.

En la primera fase del proyecto ETER se ha trabajado sobre los datos generados en relación con los residuos peligrosos industriales, por parte de las Administraciones Públicas y empresas privadas, especialmente notificaciones de traslado (NT) y documentos de control y seguimiento (DCS), siendo el objetivo final del proyecto extender este lenguaje a nuevas áreas ambientales (residuos industriales no peligrosos, residuos urbanos, contaminación atmosférica, vertidos al agua, situación de suelos, E-PRTR, etc.).

El servicio creado en Navarra para la tramitación telemática de NT y DCS de residuos peligrosos ha tenido una buena acogida por parte de productores y gestores, siendo en este segundo caso quienes han utilizado más dicho servicio, actuando en nombre de los productores mediante el procedimiento de representación. No obstante este servicio sigue limitado a transmisiones INTRA (cuyo origen y destino es la C. F. de Navarra) dado que no se cuenta hasta el momento con datos estandarizados de entidades y centros de todas las CCAA (en la actualidad sólo de CA. País Vasco, C. Valenciana y C. Andalucía).

Durante el funcionamiento del portal hasta la actualidad se han detectado algunos fallos en la aplicación y se han propuesto mejoras. Todos ellos se activarán en el portal a mediados de enero para facilitar dicho servicio.



Por otro lado las NT realizadas y las que se realicen en el futuro a través del portal, se van a mantener activas en el mismo, indefinidamente, para poder utilizarlas en traslados periódicos que se realicen en fechas posteriores.

En cuanto al tema de representación para el acceso al portal web, queremos aclarar unas dudas surgidas respecto al certificado utilizado. Cuando una empresa (habitualmente gestor) solicita la representación para su cliente (productor de RP) mediante el formulario habilitado, lo hace para el trámite específico de tramitación telemática de NT y DCS a través del portal web de Gobierno de Navarra y accede utilizando el certificado digital de dicho gestor, nunca accede con el certificado digital de la empresa cliente representada. Por ello queda descartado cualquier acceso a otros datos de la empresa que pudieran hacerse con su certificado ya que nunca tiene la posibilidad de acceso a los mismos.

Bajo el amparo de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y con la nueva Ley Foral 15/2009, de 9 de diciembre, de medidas de simplificación administrativa para la puesta en marcha de actividades empresariales o profesionales, se persigue el objetivo, juntamente con el resto de CCAA y Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Rural y Marino (MARM), de eliminar el papel para el 2010 en ambos trámites (NT y DCS) en esta primera fase del proyecto, por ello les indicamos las posibilidades de trámites en la elaboración de NT y DCS en la C. Foral de Navarra a partir del **4 de enero de 2010**, dado que a partir de dicha fecha **no se van a recibir NT ni DCS en papel** en el Servicio de Calidad Ambiental.

Además quedan anuladas todas las numeraciones de DCS preasignadas para utilizar DCS preimpresos, a partir del **4 de enero de 2010**.

TRASLADOS INTRA (ORIGEN Y DESTINO C.F. NAVARRA)

Existirán tres posibilidades para la realización de las NT y DCS INTRA:

1. UTILIZACIÓN DEL PORTAL WEB

Acceso al portal web del Gobierno de Navarra www.navarra.es (servicios), en concreto a la dirección: http://www.navarra.es/home_es/servicios/temas/16/Medio-Ambiente, tal y como ya se ha informado en las anteriores circulares, mediante certificado digital, pudiendo hacerse mediante representación (gestor, agente, etc).

El procedimiento resumido (el manual completo está en el portal web del Departamento (seguimiento ETER) es el siguiente:

- La empresa productora (o su representante) accede al portal web y cumplimenta las NT para cada residuo. La NT se queda abierta para su posterior utilización
- Cuando se va a realizar el traslado, accede de nuevo al portal y cumplimenta el DCS utilizando la plantilla de NT que posee e imprime una (1) copia para el transportista. El DCS permanece en la carpeta del productor del portal web como DCS pendiente de validar.



- Cuando el residuo llega al gestor, éste verifica o corrige los kg, acepta o rechaza el residuo con incidencias o no. El gestor accede al portal web de Navarra en nombre propio y cumplimenta el bloque B del DCS, anotando los Kg, incidencias si las hay, etc. El DCS permanece en la carpeta del productor del portal como DCS validado.
- El productor puede consultar en cualquier momento el portal web para ver el estado de sus DCS y comprobar si el gestor los ha validado.

2. EMPRESAS CON APLICACIÓN INFORMÁTICA E3L

Las empresas (habitualmente gestores) que posean una aplicación informática adaptada al estándar E3L podrán realizar el envío de NT y DCS desde su aplicación mediante archivos XML cumpliendo el estándar E3L por correo electrónico a Gobierno de Navarra: nt_e3l@navarra.es para las NT y dc_e3l@navarra.es para los DCS. Únicamente se admitirán en estos correos, ficheros XML cumpliendo el estándar E3L.

El procedimiento sería el siguiente:

- Las empresas productoras (o el gestor en su nombre) cumplimentan las NT y DCS en su aplicación informática cumpliendo el estándar E3L. Se utilizarán los datos de entidades y centros validados por Gobierno de Navarra, fundamentalmente nº de centro o NIMA (contacto: e3l@navarra.es) y envían el archivo XML de NT y de DCS pendiente de validar, bloque A (sin el bloque B cumplimentado) a las direcciones de correo indicadas en el apartado anterior.
- Se imprime una (1) copia de DCS para realizar el traslado del residuo y se le entrega al transportista. Si el productor o gestor no dispusieran de la herramienta informática adecuada, se imprimirá una segunda copia que quedará en poder del productor o gestor.
- Cuando el residuo llega al gestor, éste cumplimenta el bloque B del DCS en su aplicación informática, anotando los Kg, incidencias si las hay, etc. y envía el fichero XML al correo dc_e3l@navarra.es. Si no tuviera aplicación alineada con E3L, el gestor deberá acceder al portal web de Navarra y cumplimentar todo el DCS o bien cumplimentar un formulario E3F de acuerdo con el apartado 3 y enviar el archivo XML del DCS completo, bloque A+B al correo electrónico dc_e3l@navarra.es.

3. EMPRESAS SIN APLICACIÓN INFORMÁTICA E3L Y SIN ACCESO AL PORTAL

Para las empresas que no puedan acceder a la tramitación según los apartados anteriores, realizarán las NT y los DCS utilizando los formularios E3F disponibles en el MARM:

http://www.mma.es/portal/secciones/calidad_contaminacion/residuos/procedimiento_control/index.htm. el fichero XML de la NT se envía al MARM y el fichero XML del DCS se envía a dc_e3l@navarra.es, el resto de instrucciones según el manual de usuario que está definido en dicha página.

De este modo, el productor (o el gestor en su nombre) envía el fichero XML que genera el formulario E3F del MARM con el bloque A cumplimentado y el gestor cuando recibe el



residuo envía el fichero XML con el bloque A+B cumplimentado (si el gestor dispone de aplicación que genera XML alineados con E3L lo podrá hacer según el apartado 2).

TRASLADOS INTER (ORIGEN Ó DESTINO C.F. NAVARRA)

Como en el caso anterior INTRA se pueden dar 3 posibilidades:

1. UTILIZACIÓN DEL PORTAL WEB:

Acceso al portal web del Gobierno de Navarra: www.navarra.es (servicios), en concreto: http://www.navarra.es/home_es/servicios/temas/16/Medio-Ambiente, tal y como ya se ha informado en las anteriores circulares, mediante certificado digital, pudiendo hacerse mediante representación (gestor, agente, etc).

El procedimiento resumido (el manual completo está en el portal web del Departamento (seguimiento ETER) es el siguiente:

ENVÍO A OTRA CCAA

- La empresa productora (o su representante) accede al portal web y cumplimenta las NT para cada residuo. La NT se queda abierta para su posterior utilización
- Cuando se va a realizar el traslado, accede de nuevo al portal y cumplimenta el DCS utilizando la plantilla de NT que posee e imprime cuatro (4) copias para el transportista. El DCS permanece en la carpeta del productor del portal web como DCS pendiente de validar.
- Cuando el residuo llega al gestor, éste verifica o corrige los kg, acepta o rechaza el residuo con incidencias o no. El gestor cumplimenta el bloque B del DCS, anotando los Kg e incidencias si las hay, y lo remite al órgano competente de su CCAA en el formato que esté establecido en dicha CCAA.
- La CCAA de destino remitirá a la C. F. de Navarra los DCS validados por el gestor (bloques A+B cumplimentados) en ficheros XML a la dirección: dc_s_e3l@navarra.es
- El productor puede consultar en cualquier momento el portal web para ver el estado de sus DCS.

RECEPCIÓN DE OTRA CCAA

- Cuando el residuo llega al gestor, éste cumplimenta el bloque B del DCS en su aplicación informática, anotando los Kg, incidencias si las hay, etc. y envía el fichero XML al correo dc_s_e3l@navarra.es. Si no tuviera aplicación alineada con E3L, el gestor deberá acceder al portal web de Navarra y cumplimentar todo el DCS o bien cumplimentar un formulario E3F de acuerdo con el apartado 3 y enviar el archivo XML del DCS completo, bloque A+B al correo electrónico dc_s_e3l@navarra.es.



2. EMPRESAS CON APLICACIÓN INFORMÁTICA E3L

Las empresas (habitualmente gestores) que posean una aplicación informática adaptada al estándar E3L podrán realizar el envío de NT y DCS desde su aplicación mediante archivos XML cumpliendo el estándar E3L por correo electrónico a Gobierno de Navarra: nt_e3l@navarra.es para las NT y dcs_e3l@navarra.es para los DCS. Únicamente se admitirán en estos correos, ficheros XML cumpliendo el estándar E3L.

El procedimiento sería el siguiente:

ENVÍO A OTRA CCAA

- Las empresas productoras (o el gestor en su nombre) cumplimentan las NT y DCS en su aplicación informática cumpliendo el estándar E3L (se utilizarán los datos de entidades y centros validados por Gobierno de Navarra, fundamentalmente nº de centro o NIMA) y enviarán el archivo XML de NT al MARM y el DCS pendiente de validar, bloque A (sin el bloque B cumplimentado) a las dirección de correo a: dcs_e3l@navarra.es.
- Se imprimirán cuatro (4) copias del DCS para realizar el traslado del residuo (si productor o gestor no disponen de la herramienta informática adecuada, también se quedarán una copia del DCS) y se le entregan al transportista.
- Cuando el residuo llega al gestor, éste verifica o corrige los kg, acepta o rechaza el residuo con incidencias o no. El gestor cumplimenta el bloque B del DCS, anotando los Kg e incidencias si las hay, y lo remite al órgano competente de su CCAA en el formato que esté establecido en dicha CCAA.
- La CCAA de destino remitirá a la C. F. de Navarra los DCS validados por el gestor (bloques A+B cumplimentados) en ficheros XML según el estándar E3L, a la dirección: dcs_e3l@navarra.es

RECEPCIÓN DE OTRA CCAA

- Cuando el residuo llega al gestor, éste cumplimenta el bloque B del DCS en su aplicación informática, anotando los Kg e incidencias si las hay, y envía el fichero XML al correo dcs_e3l@navarra.es. Si no tuviera aplicación alineada con E3L, el gestor deberá acceder al portal web de Navarra y cumplimentar todo el DCS o bien cumplimentar un formulario E3F de acuerdo con el apartado 3 y enviar el archivo XML del DCS completo, bloque A+B al correo electrónico dcs_e3l@navarra.es.

3. EMPRESAS SIN APLICACIÓN INFORMÁTICA E3L Y SIN ACCESO AL PORTAL

Para las empresas que no puedan acceder a la tramitación según los apartados anteriores, realizarán las NT y los DCS utilizando los formularios E3F disponibles en el MARM:

http://www.mma.es/portal/secciones/calidad_contaminacion/residuos/procedimiento_control/index.htm . el fichero XML de la NT se envía al MARM y el fichero XML del DCS se



envía a dc_s_e3l@navarra.es, el resto de instrucciones según el manual de usuario que está definido en dicha página.

ENVÍO A OTRA CCAA

- El productor (o el gestor en su nombre) envía el fichero XML que genera el formulario E3F del MARM con el bloque A cumplimentado a la dirección: dc_s_e3l@navarra.es, el resto de instrucciones según el manual de usuario que está definido en dicha página.
- Cuando el residuo llega al gestor, éste verifica o corrige los kg, acepta o rechaza el residuo con incidencias o no. El gestor cumplimenta el bloque B del DCS, anotando los Kg e incidencias si las hay, y lo remite al órgano competente de su CCAA en el formato que esté establecido en dicha CCAA.
- La CCAA de destino remitirá a la C. F. de Navarra los DCS validados por el gestor (bloques A+B cumplimentados) en ficheros XML, según el estándar E3L, a la dirección: dc_s_e3l@navarra.es

RECEPCIÓN DE OTRA CCAA

- Cuando el residuo llega al gestor, éste envía el fichero XML con el bloque A+B cumplimentado (si el gestor dispone de aplicación que genera XML alineados con E3L lo podrá hacer según el apartado 2) cumplimenta el bloque B del DCS en su aplicación informática, anotando los Kg, incidencias si las hay, etc. y envía el fichero XML al correo dc_s_e3l@navarra.es. Si no tuviera aplicación alineada con E3L, el gestor deberá acceder al portal web de Navarra y cumplimentar todo el DCS o bien cumplimentar un formulario E3F de acuerdo con el apartado 3 y enviar el archivo XML del DCS completo, bloque A+B al correo electrónico dc_s_e3l@navarra.es.